

**ALIANZA RESCATEMOS
SANTA ELENA
2-3-18-35**



**CANDIDATOS JUNTA
PARROQUIAL DE
MANGLARALTO
2023-2027**

ALIANZA RESCATEMOS SANTA ELENA
2-3-18-35

PLAN DE TRABAJO
DE LOS CANDIDATOS A LA

JUNTA PARROQUIAL
MANGLARALTO

2023-2027



DOCUMENTO ELABORADO POR LOS CANDIDATOS A VOCALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO POR LA ALIANZA LISTAS 2-3-18-35

SEPTIEMBRE 2022

SANTA ELENA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. MARCO LEGAL.....	2
2.1. CONSTITUCIÓN (2008)	2
2.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	2
2.3. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
2.4. EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD	3
2.5. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	5
3. DIAGNOSTICO DE LA PARROQUIA RURAL MANGLARALTO	6
3.1. ANTECEDENTES.....	6
3.2. EXTENSIÓN Y LIMITES.....	7
3.3. UBICACIÓN Y POBLACIÓN.....	7
3.4. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN	8
3.5. CLIMA.....	8
3.6. SALUD Y EDUCACIÓN.....	9
3.7. ORGANIZACIONES SOCIALES EN TERRITORIO	9
3.8. ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO	9
3.9. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO	11
3.10. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL ÁMBITO SOCIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MANGLARALTO	12
3.11. COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	13
4. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO	14
4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027	14
4.1.1. OBJETIVO GENERAL	14
4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
4.2. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.....	14
4.3. LINEAMIENTOS LEGALES Y DE PLANIFICACIÓN POR OBJETIVO ESPECÍFICO	15
4.3.1. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 1:.....	15
4.3.2. Para el cumplimiento del Objetivo específico 2:.....	17
4.3.3. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 3:.....	18
4.3.4. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 4:.....	21
4.3.5. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 5:.....	23

4.3.6. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 6:	25
4.4. SUSTENTO FINANCIERO	27
4.5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN.....	27
MATRÍZ DEL PLAN PLURIANUAL.....	26



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de trabajo fue elaborado en función de las necesidades de todo el territorio parroquial y con pleno conocimiento del contexto y las reales aspiraciones comunitarias; además están alineadas al marco legal vigente y al sistema nacional de planificación, además se toma referencia y se alinea a los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Está contemplado en 5 ejes, basado en los siguientes documentos legales:

- Constitución de la República del Ecuador: Art. 112 y 267
- Código de la Democracia Art. 97
- Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 4, 29, 84 y 89
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y descentralización: Art. 64 y 65
- El Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025 del Gobierno Nacional del Ecuador.
- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial de Simón Bolívar de 2015

Cada uno de los ejes tiene el sustento legal de acuerdo con los artículos establecidos en los documentos legales citados, los cuales son:

1. Identidad y cultura
2. Infraestructura y servicios básicos
3. Desarrollo productivo
4. Desarrollo Turístico
5. Acceso al Agua

El plan fue elaborado con un profundo contenido social y humanitario, con un llamado a la construcción participativa para propiciar el desarrollo de los habitantes de la **Parroquia Manglaralto**.

2. MARCO LEGAL

2.1. CONSTITUCIÓN (2008)

Sección sexta

Representación política

Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

2.2. CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de Inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

2.3. LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 4.- Principios de la participación. - La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Art. 29.- La participación y la construcción del poder ciudadano. - El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior.

DEL CONTROL SOCIAL

Capítulo Primero

De las veedurías ciudadanas

Art. 84.- Veedurías ciudadanas. - Son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas. Las veedurías ciudadanas podrán ejercer sus atribuciones sobre toda la actividad de cualquiera de las funciones del Estado, salvo en aquellas cuya publicidad esté limitada por mandato constitucional o legal.

Capítulo Segundo

De la rendición de cuentas

Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

2.4. EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD

FUNCIONES Y COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y,

realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
- h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- n) Las demás que determine la ley.

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

2.5. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador. Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 55 políticas y 130 metas:

1. Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
2. Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
3. Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
4. Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
5. Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

3. DIAGNOSTICO DE LA PARROQUIA RURAL MANGLARALTO

3.1. ANTECEDENTES

Manglaralto es una de las parroquias ancestrales del Ecuador, su condición geográfica, climática y natural, la han privilegiado de ser un emporio de crecimiento en el ámbito agrícola, pecuario, marítimo y turístico, que a pesar de gozar de variada riqueza natural, no ha logrado generar un desarrollo mucho más efectivo, considerando que su desarrollo no es equitativo, es decir comunas como San José; La Núñez; Olón, Montañita, Libertador Bolívar, entre otras, cuentan con importantes inversiones en urbanizaciones, fincas, establecimientos que brindan alojamiento, alimentos y bebidas y otras actividades productivas que generar oportunidades laborales para la comunidad, así también desde la otra realidad se evidencia comunas como la misma cabecera parroquial de Manglaralto, Sinchal, Barcelona, San Pedro, Valdivia y demás que pese a tener riqueza natural, no han logrado consolidar un desarrollo vertiginoso, con el manejo adecuado de sus principales recursos.

Entre 1800 y 1822 se empezaba un proceso de recuperación y ampliación territorial, un grupo de indígenas costeños de Colonche habían empezado a explotar y asentarse en la Cordillera Chongón-Colonche, explotando los ecosistemas propios del bosque húmedo tropical, descendieron al cauce del río Manglaralto, formando un pequeño caserío dedicándose a la pesca, agricultura y la explotación de los productos de la montaña como la paja toquilla y la cascarilla con fines comerciales. Los indígenas de Colonche empiezan a atraer la atención de las embarcaciones pesqueras y mercantes que pasaban por el lugar, quienes llegaban a la orilla de la playa con el propósito abastecerse de agua y comida, o simplemente para mercantear con los habitantes del recinto que había adoptado el nombre de Manglaralto. Para esta época los habitantes del lugar poseían grandes hectáreas de tagua, toquilla y de frutas costeras.

En Manglaralto se acelera el proceso de inmigración comercial iniciado en 1858, debido al auge del comercio de la paja toquilla, cascarilla y tagua, llegando a radicarse en esta comunidad ciudadanos de Azogues y otros lugares del Ecuador, así como personas de otros países entre ellos peruanos, chilenos y españoles. Cada uno de ellos desarrollaba diferentes actividades de comercio importantes para la economía del lugar.

En 1861 dejó de ser un pueblo pequeño, ascendiendo a la categoría de parroquia, por disposición del gobierno de Gabriel García Moreno. De acuerdo a lo señalado por Guerra A. (1998), "La agricultura fue la verdadera fuente de riqueza para Manglaralto, fueron sus cultivos principales la tagua, la paja toquilla, el plátano, la cascarilla, la caña de azúcar, el café, el cacao, la naranjilla, la piña y la guayaba", productos que marcaron sus ingresos en esa época, los cuales eran comerciados en Santa Elena, La Libertad y Guayaquil. Pero Manglaralto fue propiamente la tierra de la paja toquilla para la confección de sombreros. Así pues, lo que parece extraordinario es que el 75% de los sombreros manufacturados en Ecuador se hicieron con la paja toquilla de Manglaralto.

3.2. EXTENSIÓN Y LIMITES

La Parroquia tiene una extensión de 426 km² y sus límites son:

- **Norte:** Provincia de Manabí y Cantón Puerto López.
- **Sur:** Parroquia Colonche.
- **Oeste:** Océano Pacífico.
- **Este:** Provincia de Manabí y cantón Jipijapa

3.3. UBICACIÓN Y POBLACIÓN

Está ubicada en plena Cordillera Chongón-Colonche, su población es de 29512 habitantes según el Censo Poblacional del 2010 con una densidad bruta de 62,28 hab./km². Toda la parroquia es rural.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PARROQUIA MANGLARALTO

La cabecera parroquial de Manglaralto está conformada por 17 comunas las cuales se encuentran legalmente constituidas en el marco de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas expedida mediante decreto supremo No. 142 del 30 de julio de 1937 y publicado en el registro oficial No. - 558 del 6 de agosto del mismo año.

Comunas:

- Barcelona
- Curia
- Cadeate
- Dos Mangas
- Atravesado
- La Entrada
- Montañita
- Olón
- Pajiza
- Río Chico
- San Pedro
- San José
- San Antonio
- San Francisco de las Núñez
- Sinchal
- Sitio Nuevo
- Valdivia

3.4. COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICA DE LA POBLACIÓN

La población de la Parroquia Manglaralto, ha crecido parcialmente en relación a las otras parroquias del cantón, debido a que la dinámica demográfica influenciada por el desarrollo económico de la zona, a través de sus actividades más importantes como: turismo, comercio, agricultura, ganadería, pesca, bienes y servicios de la localidad.

Manglaralto, parroquia del Cantón Santa Elena cuenta con una población de 29512 habitantes, según los datos del Censo 2010 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Por Edad: La representación de la distribución de la población por grupos quinquenales de la parroquia según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 se muestra que se cuenta con población joven implicando un envejecimiento proporcional, obteniendo una ventaja sobre todo en un periodo de tiempo inicial, al que se conoce como Bono Demográfico; por lo que se define que durante 20 años aproximadamente se debe considerar la inversión en generar puestos de trabajo para aprovechar la población en edad productiva.

Por Sexo: De acuerdo a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, la población de Manglaralto es de 29.512 habitantes, constituida por 15.200 hombres y 14.312 mujeres, lo que representa el 51,50 y 48,50%, respectivamente; en función de los datos obtenidos se concluye que el índice de masculinidad es de 106,2 hombres por cada 100 mujeres (I.M. = (Hombre / Mujer) *100), esto se debe a la dinámica de crecimiento demográfico.

3.5. CLIMA

El clima en la provincia de Santa Elena es seco y árido, esto se debe por la influencia de la corriente fría de Humboldt o también llamada corriente de Perú, la cual viaja de sur a norte desde el tercio superior de Chile hasta los límites entre Perú y Ecuador.

Se ha dividido a la provincia en tres zonas climáticas diferentes: Clima tropical húmedo, propio de la cordillera Chongón-Colonche desde donde nacen la mayoría de los sistemas hidrográficos de la parte nor-oriental de la provincia, incluidos los de la cuenca del río Manglaralto. Clima tropical seco, ubicado en la franja costera, y clima tropical de sabana, que cubre la mayor parte de la provincia incluyendo las partes bajas y los valles y donde predominan los ciclos secos y las precipitaciones ocurren en los meses de febrero y marzo. Además, presenta una vegetación típica de plantas que sobreviven a periodos de sequía.

En la parroquia Manglaralto las temperaturas medias anuales son de aproximadamente 24°C, las máximas rara vez superan 32°C y las mínimas son del orden de 16°C.

3.6. SALUD Y EDUCACIÓN

La salud es un derecho humano fundamental y el Estado reconoce y garantiza a las personas el derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental (Constitución de la República del Ecuador 2008); y es el Ministerio de Salud Pública quien ejerce la rectoría, así como la regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la salud pública ecuatoriana.

El sistema de salud en nuestro país está constituido por dos sectores: público y privado.

SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO
Ministerio de Salud Pública (MSP)	Clínicas
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Consultorios
Servicios de salud de la Municipalidades	Farmacias
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IEES)	Empresas de medicina prepagada
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)	Seguros Médicos
Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)	

En la parroquia la principal oferta de salud la constituye el Hospital Parroquial de Manglaralto que tiene cobertura para las parroquias Manglaralto y Colonche. Además, existen dispensarios médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Las Núñez, Dos Mangas, Cadeate y Sinchal), centros de salud del Ministerio de Salud Pública (Olón, San Pedro, San Antonio, Valdivia y Sinchal), y dispensarios de las Organizaciones No Gubernamentales como: Santa María del Fiat, Futuro Valdivia, entre otras.

3.7. ORGANIZACIONES SOCIALES EN TERRITORIO

La parroquia cuenta con 80 organizaciones sociales o grupos que funcionan en territorio:

- Grupos de mujeres.
- Asociaciones gremiales
- Grupos de jóvenes
- Clubes deportivos.
- Asociaciones de mujeres.
- Cajas solidarias
- Entre otras.

3.8. ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO

En este ámbito la administración del GAD Manglaralto ejecutó el 75% de los proyectos enfocados en el fomento productivo mediante la realización de ferias, asistencia técnica para agricultores y apicultores, materiales audiovisuales de promoción turística y la construcción de varias infraestructuras. Considerando los efectos ocasionados por la pandemia mundial del covid-19, este componente requiere mayor relevancia, con el objeto de fortalecer e incrementar las actividades productivas, que permitan a los

habitantes de la parroquia contar con fuentes de ingresos que a la vez aporten al desarrollo de la parroquia.

Manglaralto es un territorio que cuenta con importantes recursos naturales que le permiten impulsar actividades productivas que generan un desarrollo económico en el ámbito agrícola, pecuario, pesquero, turístico, comercial e industrial. En este contexto conforme establece el ente regulador de la planificación nacional, permitirá diagnosticar las problemáticas y potencialidades que permitan determinar las actividades y crecimiento económico, los factores de producción y otros elementos que son básicos para impulsar el fortalecimiento de este sector.

La Población Económicamente Activa (PEA) de Manglaralto concentra la mayor parte de sus actividades en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, agrupando el 26,85% de la PEA; tiene como base de desarrollo económico la actividad agropecuaria, que representa un importante área de influencia ya que por su extenso territorio y por la habilidad ancestral de sus comuneros han labrado la tierra y a través de parcelas siembran y cosechan productos agrícolas que se convierten en el sustento y fuente de bienestar para la colectividad; siendo ésta la primera rama de actividad económica.

PEA POR RAMA DE ACTIVIDAD-INTERVALOS DE EDAD

ACTIVIDADES	De 15 a 64 años	De 65 años	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	2396	287	2683
Explotación de minas y canteras	12	-	12
Industrias manufactureras	1506	60	1566
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7	1	8
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	28	1	229
Construcción	1088	10	1098
Comercio al por mayor y menor	837	55	892
Transporte y almacenamiento	224	3	227
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	441	16	457
Información Y Comunicación	48	-	48
Actividades Financieras y de seguros	5	-	5
Actividades Inmobiliarias	5	1	6
Actividades profesionales, científicas y técnicas	34	2	36
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	256	7	263
Administración pública y defensa	146	4	150
Enseñanza	341	2	343
Actividades de la atención de la salud humana	137	6	143
Arte Entretenimiento Y Recreación	28	-	28
Otras actividades de servicios	122	4	126
Actividades de los hogares como empleadores	345	18	363
No declarado	736	49	785
Trabajador nuevo	725	-	725
TOTAL	9467	526	9993

Fuente: INEC. Resultados Definitivos de los Censos de Población 2010

La segunda rama de actividad corresponde a las industrias manufactureras con el 15,67% de la PEA. En este ámbito, comunas como Barcelona, Curía, Dos Mangas, La Entrada, San Francisco de las Núñez, Olón, Pajiza, Río Chico, San Antonio, San José, Sitio Nuevo y Sinchal cuentan con amplias potencialidades para fortalecer la actividad manufacturera, por lo que es de vital relevancia establecer programas y proyectos que permitan mejorar las condiciones laborales, inversión pública en infraestructura e inyección económica para la industrialización y comercialización de su materia prima en productos finales. Así también, Manglaralto por medio de la actividad pesquera genera oportunidades productivas para sus habitantes, comunas como Curía, La Entrada, San Francisco de las Núñez, Olón, San Pedro y Valdivia constituyen referente en la actividad marítima por medio de la pesca artesanal y la maricultura. Y finalmente la tercera rama de actividad la ocupa la Construcción con el 10,99%.

De acuerdo con estos resultados la Población Económicamente Activa surge de actividades de agricultura, ganadería silvicultura y pesca, por lo que es indispensable la existencia de medidas para asegurar la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y aplicar prácticas agrícolas resilientes para aumentar la productividad, además de gestionar iniciativas de créditos para incrementar la productividad e ingresos de pequeños y medianos productores.

Así mismo en la actividad de pesca al referirnos a las condiciones de sanidad en el que se desarrolla esta importante actividad debe mejorar, con la existencia de acciones para promover la pesca sostenible, y también implementar acciones para facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y a los mercados.

La parroquia por sus paradisíacos balnearios, complementada con senderos y montañas apuntalan a esta zona de la provincia de Santa Elena como uno de los destinos de mayor movilidad e impacto turístico en el territorio, esta rama productiva activa oportunidades de crecimiento económico en el área de alimentos y bebidas, entretenimiento, hospedaje, transportación y todo de acción complementaria que representa un espacio de progreso para sus habitantes.

3.9. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL ÁMBITO ECONÓMICO PRODUCTIVO

La siguiente tabla muestra los problemas y potencialidades de la parroquia en el ámbito económico productivo.

VARIABLES	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
FACTORES DE PRODUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Limitado acceso a créditos productivos, no permiten invertir en equipamiento e insumos para el desarrollo de las actividades económicas de la parroquia. • Insuficiente aprovechamiento de las plataformas tecnológicas para la promoción y comercialización de los bienes y servicios que oferta la parroquia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio adecuado del territorio para el desarrollo agrícola, turístico, artesanal e industrial. • Oportunidad para exportación de los productos agrícolas y artesanales que se generan en la zona.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS/SECTORES PRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> • El impacto provocado por la pandemia COVID-19 al sector económico y productivo, pone en riesgo la infraestructura de servicios turísticos de la parroquia. • La informalidad de la contratación laboral genera inestabilidad limitando el desarrollo sostenible de las actividades productivas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio adecuado del territorio para el desarrollo agrícola, turístico, artesanal e industrial. • Oportunidad para exportación de los productos agrícolas y artesanales que se generan en la zona.
--	--	---

3.10. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL ÁMBITO SOCIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MANGLARALTO

La siguiente tabla muestra los problemas y potencialidades de la parroquia en el ámbito Socio-cultural.

VARIABLES	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La desnutrición infantil como una problemática de trascendencia nacional, limita el desarrollo integral de los niños. • Los Centros de Desarrollo Infantil se encuentran en mal estado y no brindan seguridad. • Insuficientes unidades educativas de bachillerato limitan la formación académica de los jóvenes del territorio y su acceso a las instituciones de educación superior. • No existen Institutos de Educación Superior para crear competencias laborales que permitan la inserción laboral. • Carencia de Infocentros comunitarios para promover el acceso a las actividades educativas. • Espacios públicos insuficientes implementados para promover actividades socioculturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Extensiones de territorio disponibles para la construcción de infraestructura para la salud, educación y antenas de telecomunicaciones. • Infraestructura de la Universidad Estatal Península de Santa Elena existente en la parroquia para promover el desarrollo de actividades sociales, culturales y educativas.
CULTURA Y PATRIMONIO	<ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura creada para fomentar la cultura como museos o centro de interpretación cultural se encuentran en mal estado. • Afectación de la identidad cultural por la presencia y práctica de costumbres promovidas por extranjeros asentados en la zona. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adolescentes y jóvenes dispuestos para integrar grupos de promotores culturales, que aporten con el rescate de costumbres y tradiciones ancestrales de la parroquia. • Recursos naturales e infraestructura turística para promover la declaratoria de pueblos mágicos en la parroquia.

3.11. COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS

Actualmente la parroquia cuenta con instalaciones de distribución de agua, pero estas son ocasionales, solo se les distribuye cuando los reservorios de agua tengan para abastecer y la presión sea la indicada. Los encargados de la distribución y uso del agua son las juntas de agua que son organizaciones comunitarias integradas en las jurisdicciones cantonales ecuatorianas, por presidentes de juntas administradoras de agua potable y alcantarilladas rurales.

El alcantarillado en la parroquia es uno solo, sirve tanto como sanitario y pluvial; alcanza una cobertura del 1,1%, mientras que el promedio de cobertura cantonal alcanza el 34%. El 98,9% de las aguas servidas se descargan de manera insalubre y peligrosa.

La basura y su recolección se han constituido en un problema en el mundo contemporáneo, la Provincia de Santa Elena y sus cantones y parroquias no son la excepción. En el Cantón Santa Elena la cobertura de recolección de basura alcanza al 80%. En la parroquia Manglaralto el carro recolector de basura cubre el 96%, es decir, es más eficiente que en la cabecera cantonal.

La cobertura de servicios básicos a nivel parroquial es:

SERVICIOS BÁSICOS	PORCENTAJES
Agua Potable	41,40
Alcantarillado sanitario	1,10
Recolección de residuos sólidos	96,00

4. PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO

4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2027

4.1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer un modelo de desarrollo integral orientado a la gestión de la obra pública en dotación de servicios básicos, para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la Parroquia rural de Manglaralto en alianza estratégica con otros niveles de gobierno y de organismos no gubernamentales.

4.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer e impulsar la participación ciudadana en el sistema socio-organizativo del Gobierno Parroquial impulsando a las comunidades con enfoque de igualdad de género para el fortalecimiento del desarrollo integral e igualitario de la ciudadanía en la parroquia Manglaralto.
2. Mejorar la ampliación y cobertura de servicios básicos públicos mediante la búsqueda de cooperación con otros organismos de gobierno como el Municipio de Santa Elena, y en cooperación con las Juntas Regionales de Agua Potable, buscando el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.
3. Gestionar proyectos para impulsar el desarrollo productivo de la Parroquia Manglaralto para la reactivación de los diversos sistemas productivos priorizando las actividades turísticas, agropecuarias, forestales y pesquera.
4. Gestionar la implementación de emprendimientos turísticos comunitarios para el fortalecimiento y desarrollo de las familias dedicadas a este tipo de actividades fomentando el turismo local.
5. Realizar gestiones ante instituciones especializadas no gubernamentales para la localización de agua subterránea y el posterior establecimiento de pozos someros y reservorios de agua en los sectores que no tienen el acceso al líquido vital y su utilización en el desarrollo de sistemas agropecuarios.
6. Gestionar la realización de un estudio para la identificación de los sectores con deficiencia de acceso agua potable y alcantarillado

4.2. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN

Para el cumplimiento de los objetivos específicos, se implementarán las estrategias, propuestas en la **MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO** que se llevarán a cabo buscando la cooperación de diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales.

4.3. LINEAMIENTOS LEGALES Y DE PLANIFICACIÓN POR OBJETIVO ESPECÍFICO

Los Objetivos Específicos del Plan plurianual de Trabajo aquí expresados, siguen los lineamientos expresados en:

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);**
- **El Plan Nacional de Desarrollo 2021 – 2025 del Gobierno Nacional del Ecuador;**
- **La agenda 2015-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** que fueron adoptados por las Naciones Unidas en el año 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad;
- **Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21): Acuerdo de PARIS**
- **La Nueva Agenda Urbana** aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la **Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III);**
- **El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.**

4.3.1. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 1:

- **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:

l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte; s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. - Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural;

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Institucional

La Justicia, Política Regulatorias, Trámites y Gobierno Digital, Política Exterior

Objetivos del Eje Institucional

Objetivo 15. Fomentar la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Promover sociedades pacíficas e incluyentes para el desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y crear instituciones efectivas, responsables e incluyentes en todos los niveles.

Metas del objetivo 16

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades

- **ACUERDO DE PARIS**

Artículo 12: Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo

- **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Compromisos de transformación en Pro del desarrollo Urbano sostenible:

26. Nos comprometemos a fomentar un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja el planeta y tenga en cuenta la edad y el género, así como a hacer realidad todos los derechos humanos y libertades fundamentales, facilitando la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y violencia y empoderando a todas las personas y comunidades, facilitando al mismo tiempo su participación plena y significativa. Nos comprometemos también a promover la cultura y el respeto de la diversidad y la igualdad como elementos clave de la humanización de nuestras ciudades y asentamientos humanos.

- **MARCO SENDAI 2015-2030**

Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo: Niveles nacional y local

e) Elaborar y fortalecer, como corresponda, los mecanismos para el seguimiento, la evaluación periódica y la comunicación pública de los avances en los planes nacionales y locales y promover el escrutinio público y alentar los debates institucionales, en particular entre legisladores y otros funcionarios pertinentes, sobre los informes de los avances en los planes locales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres;

4.3.2. Para el cumplimiento del Objetivo específico 2:

- **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. -

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. –

d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Social

Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad. Salud gratuita y de calidad. Educación diversa y de calidad

Objetivos del Eje Social

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles.

Metas del objetivo 11

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

• **ACUERDO DE PARIS**

Artículo 9:

1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

• **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos

52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.

• **MARCO SENDAI 2015-2030**

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

30. i) Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud;

4.3.3. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 3:

• **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. –

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. –

e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural

• **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Económico:

Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento

Productividad agrícola, acuícola, pesquera, industrial, infraestructura, soberanía y seguridad alimentaria

Finanzas públicas, régimen tributario, dolarización y deuda pública

Objetivos del Eje Económico

Objetivo 1: Incrementar y fomentar, de manera inclusiva, las oportunidades de empleo y las condiciones laborales

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional

Objetivo 3: Fomentar la productividad y competitividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero, bajo el enfoque de la economía circular

Objetivo 4: Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente

• **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Metas del objetivo 8

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios

8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo

- **ACUERDO DE PARÍS**

Artículo 5: 1. Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d), de la Convención, incluidos los bosques.

2. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques.

- **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos:

43. Reconocemos que un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, capaz de ofrecer empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, es un elemento clave del desarrollo territorial y urbano sostenible, y que las ciudades y los asentamientos humanos deberían ser lugares que brinden las mismas oportunidades a todos, permitiendo de ese modo que las personas tengan una vida saludable, productiva, próspera y plena.

- **MARCO SENDAI 2015-2030**

VI. Cooperación internacional y alianzas mundiales: Medios de aplicación

47. Para lograr lo anterior es necesario. b) Aumentar el acceso de los Estados, en particular los países en desarrollo, a la financiación, la tecnología ecológicamente racional, la ciencia y la innovación inclusiva, así como el conocimiento y el intercambio de información mediante los mecanismos existentes, a saber, los arreglos de colaboración bilaterales, regionales y multilaterales, como las Naciones Unidas y otros órganos competentes;

4.3.4. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 4:

- **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Art. 67 Atribuciones de la Junta Parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. – Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Económico: Trabajo, empleo, reducción de brechas laborales y emprendimiento

Objetivos del Eje Económico

Objetivo 2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, incluyente y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Metas del objetivo 8

8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

- **ACUERDO DE PARIS**

Artículo 7: e) El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales. Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos: 58. Nos comprometemos a promover un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial. Nos comprometemos también a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante el apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y solidaria que operan tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía.

- **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos:

58. Nos comprometemos a promover un entorno propicio, justo y responsable para la actividad empresarial sobre la base de los principios de sostenibilidad ambiental y prosperidad inclusiva, y fomentando las inversiones, la innovación y la iniciativa empresarial. Nos comprometemos también a abordar los retos a los que se enfrentan las comunidades empresariales locales mediante el apoyo a las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y

solidaria que operan tanto en el sector estructurado como el no estructurado de la economía.

- **MARCO SENDAI 2015-2030**

VI. Cooperación internacional y alianzas mundiales: Medios de aplicación

47. Para lograr lo anterior es necesario. b) Aumentar el acceso de los Estados, en particular los países en desarrollo, a la financiación, la tecnología ecológicamente racional, la ciencia y la innovación inclusiva, así como el conocimiento y el intercambio de información mediante los mecanismos existentes, a saber, los arreglos de colaboración bilaterales, regionales y multilaterales, como las Naciones Unidas y otros órganos competentes;

4.3.5. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 5:

- **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. – Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Transición Ecológica

Recursos naturales, conservación de los ecosistemas, deforestación y patrimonio natural
Cambio climático, conservación de los ecosistemas, prácticas ambientales
Recursos Hídricos

Objetivos del Eje Transición Ecológica:

Objetivo 13. Promover la gestión integral de los recursos hídricos

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO:

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas del objetivo 6

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua

6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

- **ACUERDO DE PARIS**

Artículo 9: 1. Las Partes que son países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención.

2. Se alienta a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

Artículo 2: 1. El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y

- **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible

73. Nos comprometemos a promover la conservación y la utilización sostenible del agua mediante la rehabilitación de los recursos hídricos en las zonas urbanas, periurbanas y rurales, la reducción y el tratamiento de las aguas residuales, la

reducción al mínimo de las pérdidas de agua, el fomento de la reutilización del agua y el aumento de su almacenamiento, su retención y su recarga, teniendo en cuenta el ciclo hidrológico.

- **MARCO SENDAI 2015-2030**

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

32. c) Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las de abastecimiento de agua, transporte y telecomunicaciones, las instalaciones educativas, los hospitales y otras instalaciones sanitarias, para asegurar que sigan siendo seguras, eficaces y operacionales durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento;

4.3.6. Para el cumplimiento del Objetivo Específico 6:

- **COOTAD**

Art. 64.- Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. – Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural. – Los vocales de la junta parroquial rural tienen las siguientes atribuciones:

b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025**

Eje Social

Erradicación de la pobreza, inclusión social e igualdad en la diversidad Salud gratuita y de calidad Educación diversa y de calidad

Objetivos del Eje Social

Objetivo 5. Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social

Objetivo 6. Garantizar el derecho a la salud integral, gratuita y de calidad

Objetivo 8. Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

OBJETIVO 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO:

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas del objetivo 6

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento

- **ACUERDO DE PARIS**

Artículo 4: 4. Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se les alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales

- **NUEVA AGENDA URBANA HÁBITAD III**

Prosperidad urbana sostenible e inclusiva y oportunidades para todos

52. Alentamos la formulación de estrategias de desarrollo espacial que tengan en cuenta, según corresponda, la necesidad de orientar la ampliación urbana dando prioridad a la renovación urbana mediante la planificación de la provisión de infraestructuras y servicios accesibles y bien conectados, el logro de densidades demográficas sostenibles y el diseño compacto y la integración de nuevos barrios en el entramado urbano, impidiendo el crecimiento urbano incontrolado y la marginación.

- **MARCO SENDAI 2015-2030**

Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia

30. i) Aumentar la resiliencia de los sistemas sanitarios nacionales, incluso integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques para la reducción del riesgo de desastres en la labor médica, promoviendo y fortaleciendo los medios de capacitación en el ámbito de la medicina aplicada a desastres, y apoyando y capacitando a grupos de atención sanitaria comunitaria en lo relativo a los enfoques de reducción del riesgo de desastres en los programas sanitarios, en colaboración con otros sectores, así como en la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) de la Organización Mundial de la Salud;

4.4. SUSTENTO FINANCIERO

Se ejecutará un plan económico a largo plazo buscando que las proyecciones de ingresos con sus fuentes de financiamiento, sean las más adecuadas para que estas sean base para la ejecución eficiente de la planificación plurianual planteada en este plan de trabajo para el periodo 2023 – 2027 cuyas posibilidades reales de aplicar los modelos de gestión con sus respectivas estrategias dependen de las alternativas de ingresos, o fuentes de financiamiento con que se cuente.

Además, se buscará la cooperación internacional mediante el planteamiento de proyectos de desarrollo en las diferentes actividades productivas, por otra parte, se deberá considerar las condiciones económicas reinantes en el país.

4.5. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN SU GESTIÓN

El **Código de la Democracia**, en el **Art. 2, numeral 8**, establece que los ecuatorianos y ecuatorianas gozan del derecho de exigir rendición de cuentas y la transparencia de la información que los sujetos políticos proporcionan a la ciudadanía. Por lo que es obligación de las candidatas/os de elección popular prever mecanismos para rendir cuentas de su gestión a los electores/as.

Con el propósito de fomentar y garantizar el ejercicio de participación ciudadana e involucrar a los ciudadanos en el control social de la entidad y su respectiva rendición de cuentas, el Gobierno Parroquial, cuenta con el Sistema de Participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y de la gestión democrática de la acción de gobierno en concordancia con la normativa vigente en materia de participación.

En caso de obtener respaldo popular para ejercer el mandato al frente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se propone los siguientes mecanismos de control a las actividades de gobierno de la parroquia.

MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
Mecanismo	Herramientas
1. Espacios responsables de facilitar el acceso a información pública (Estructura Institucional)	- Oficinas de la institución como centros de atención al público
2. Contacto directo con los ciudadanos para la socialización de las actividades del GAD Parroquial	- Veedurías y mesas de trabajo por área específica de acuerdo a las competencias y/o funciones del GAD parroquial - Asambleas ciudadanas de socialización sobre proyectos previo al diseño definitivo
3. Instrumentos electrónicos: Se subirá la información de la gestión del GAD Parroquial de acuerdo al cumplimiento de la norma	- Actualización de la página web en cumplimiento de la Ley de Transparencia de la Información - Informe Anual de acuerdo con la resolución del consejo de Participación ciudadana
4. Publicación periódica de resúmenes o informes de los avances de la gestión de la institución, en medios de comunicación	- Prensa - Redes Sociales - Boletines informativos en espacios públicos

MATRIZ DEL PLAN PLURIANUAL

MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ALIANZA RESCATEMOS SANTA ELENA MOVIMIENTOS 2, 3, 18 y 35	
CANDIDATOS	VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTES
	TUMBACO ORRALA ANIBAL EMILIANO PILOZO FLORES NANCY MIIRNA ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARNULFO JEFERSON ANGEL REYES VICTORIA ALEXANDRA POZO ORRALA JIMMY VICENTE	ROSALES BORBOR ELEANA LILIBETH GONZABAY SANTOS JONATHAN LEONARDO FIGUEROA FLOREANO ZELAIDA AZUCENA DE LA CRUZ EUSEBIO PEDRO PASCUAL RIVERA SORNOZA NELLY YAMILETH
DIGNIDAD	Vocales de la Junta Parroquial	
PROVINCIA	SANTA ELENA	CANTÓN: SANTA ELENA
PERIODO DE PLANIFICACIÓN	2023-2027	
VISIÓN DE DESARROLLO	Manglaralto, al finalizar el mandato del Gobierno parroquial será un territorio ordenado, ecológicamente sustentable, posicionado a nivel provincial y regional como una parroquia que potencia sus recursos productivos y ecoturísticos, bajo un enfoque de economía social y solidaria, soberanía alimentaria, sustentada en la participación ciudadana, encadenamientos productivos, emprendimientos locales, y servicios e infraestructura social de calidad.	
OBJETIVO GENERAL	Establecer un modelo de desarrollo integral orientado a la gestión de la obra pública en dotación de servicios básicos, para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población de la parroquia rural Manglaralto en alianza estratégica con otros niveles de gobierno y de organismos no gubernamentales	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	META	ACTIVIDADES
1. Fortalecer e impulsar la participación ciudadana en el sistema socio-organizativo del Gobierno Parroquial impulsando a las comunidades con enfoque de igualdad de género para el fortalecimiento del desarrollo integral e igualitario de la ciudadanía en la parroquia Manglaralto.	Al final del mandato se habrá Aumentado la participación y compromiso de la ciudadanía en la gestión del gobierno parroquial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar socialización de las diferentes gestiones, propuestas y proyectos con las diferentes organizaciones sociales de la parroquia Manglaralto. 2. Crear un departamento para la planificación, cofinanciamiento y rendición de cuentas, y la actualización del PDYOT. 3. Proponer la creación de escuelas de formación en diferentes deportes. 4. Gestionar la reapertura de la Universidad de Santa Elena de Manglaralto. 5. Promover actividades para fomentar procesos de auto-determinación y autoridad comunitaria.
	ESTRATEGIAS	MECANISMOS DE EVALUACIÓN
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar Asambleas con los principales dirigentes comunales 2. Solicitar la asistencia técnica de organismos gubernamentales como SEMPLADES 	<ol style="list-style-type: none"> a. Registro de recepción de oficios dirigidos a las diferentes organizaciones sociales y políticas de la parroquia b. Registro de asistencia de las asambleas que se realicen c. Registro de oficios a organismos gubernamentales competentes d. Presentación del proyecto de la escuela de formación al Ministerio del Deporte. e. Presentación de la solicitud a la Universidad de Santa Elena f. Presentación de la propuesta de creación del departamento de planificación. g. Actas de reuniones y asistencias por temas de seguridad.




<p>2. Mejorar la ampliación y cobertura de servicios básicos públicos mediante la búsqueda de cooperación con otros organismos de gobierno como el Municipio de Santa Elena Y EN Cooperación con las Juntas Regionales de Agua Potable Manglaralto buscando el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de la parroquia.</p>	<p>Aumentar el porcentaje de hogares con acceso a los servicios públicos.</p>	<p>1. Solicitar cooperación en los diferentes niveles de gobierno. 2. Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manglaralto.</p>	<p>1. Realizar gestión en AGUAPEN la ampliación de la red de agua potable. 2. Gestionar con CNEI el aumento de cobertura de redes de alumbrado público.</p>	<p>a. Registros de comunicaciones y oficios a entidades respectivas. b. Presentación ante los organismos respectivos proyectos de ampliación de servicios básicos.</p>
<p>3. Gestionar proyectos para impulsar el desarrollo productivo de la Parroquia Manglaralto para la reactivación de los diversos sistemas productivos priorizando las actividades turísticas, agropecuarias, forestales y pesqueras.</p>	<p>Incrementar el desarrollo económico de los habitantes de la parroquia Manglaralto.</p>	<p>1. Solicitar al Ministerio de Turismo la implementación y ejecución de un Plan de desarrollo Turístico de la Parroquia. 2. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería la implementación de proyectos de desarrollo agropecuario. 3. Solicitar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica la implementación de proyectos de desarrollo y aprovechamiento sustentable de productos forestales.</p>	<p>1. Coordinar con los diferentes Ministerios el impulso de un modelo justo para la comercialización de los productos 2. Buscar en organismos de Cooperación internacional recursos para la consecución de proyectos de desarrollo</p>	<p>a. Registros de oficios a entidades respectivas. b. Presentación ante los organismos respectivos proyectos de desarrollo de acuerdo al sector productivo.</p>
<p>4. Gestionar la implementación de emprendimientos turísticos comunitarios para el fortalecimiento y desarrollo de las familias dedicadas a este tipo de actividades fomentando el turismo local.</p>	<p>Mejorar el nivel de vida de las familias dedicadas a las actividades turísticas</p>	<p>1. Solicitar al Ministerio de Turismo y organismos de Cooperación Internacional la implementación de proyectos de desarrollo turístico.</p>	<p>1. Coordinar con el Ministerios de Turismo la implementación de un modelo de desarrollo turístico que impulse el turismo local. 2. Buscar en organismos de Cooperación internacional recursos para la consecución de proyectos turísticos.</p>	<p>a. Registros de oficios a entidades respectivas. b. Presentación ante los organismos respectivos proyectos de desarrollo turístico comunitario.</p>

5. Realizar gestiones ante instituciones especializadas no gubernamentales para la localización de agua subterránea y el posterior establecimiento de pozos someros y reservorios de agua en los sectores que no tienen el acceso al líquido vital y su utilización en el desarrollo de sistemas agropecuarios.	Mejorar el acceso a fuentes de agua para consumo y riego.	1. Solicitar ante instituciones especializadas la realización de proyectos de localización de agua subterránea y la implementación de pozos someros y reservorios.	1. Solicitar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica el impulso de un proyecto para la localización de fuentes de agua subterránea	a. Registros de oficios a entidades respectivas. b. Presentación ante los organismos respectivos proyectos de localización de agua subterránea y la implementación de pozos someros y reservorios.
6. Gestionar la realización de un estudio para la identificación de los sectores con deficiencia de acceso a agua potable y alcantarillado	Identificar los sectores con deficiencia de acceso a agua potable y alcantarillado.	1. Solicitar ante instituciones especializadas la realización de estudios que permitan la identificación de sectores con deficiencia de acceso a agua potable y alcantarillado.	1. Realizar gestión en AGUAPEN u otros organismos un estudio que permita la identificación de los sectores con deficiencia de acceso a agua potable y alcantarillado.	a. Registros de oficios a entidades respectivas
ACTIVIDADES				
1.1.	Realizar socialización de las diferentes gestiones, propuestas y proyectos con las diferentes organizaciones sociales de la parroquia Manglaralto.			a. Registros de oficios a entidades respectivas
1.2.	Proponer la actualización de el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Manglaralto.			
2.1.	Realizar gestión en AGUAPEN la ampliación de la red de agua potable.			
2.2.	Gestionar con CNEL el aumento de cobertura de redes de alumbrado público.			
3.1	Solicitar al Ministerio de Turismo la implementación y ejecución de un Plan de desarrollo Turístico de la Parroquia.			
3.2.	Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería la implementación de proyectos de desarrollo agropecuario.			
3.3.	Solicitar al Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca la implementación de proyectos de desarrollo del sector.			
4.1.	Solicitar al Ministerio de Turismo y organismos de Cooperación Internacional la implementación de proyectos de desarrollo turístico.			
5.1.	Solicitar ante instituciones especializadas la realización de proyectos de localización de agua subterránea y la implementación de pozos someros y reservorios.			
6.1	Solicitar ante instituciones especializadas la realización de estudios que permitan la identificación de sectores con deficiencia de acceso a agua potable y alcantarillado.			

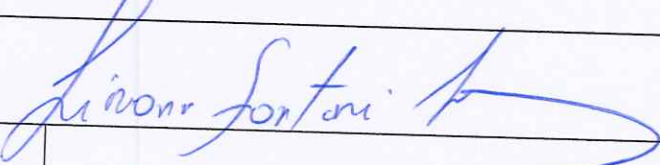
Manglaralto, septiembre de 2022

CANDIDATOS PRINCIPALES

CANDIDATOS SUPLENTES

- | | | | |
|---|--|--|---|
| 1 | 
.....
TUMBACO ORRALA ANIBAL EMILIANO
N° Ced: 0924143720 | | 
.....
ROSALES BORBOR ELEANA LILIBETH
N° Ced: 2450600685 |
| 2 | 
.....
PILOZO FLORES NANCY MIRNA
N°: 0915638506 | | 
.....
GONZABAY SANTOS JONATHAN LEONARDO
N° Ced: 0924276694 |
| 3 | 
.....
ALEJANDRO RODRÍGUEZ ARNULFO
JEFERSON
N° Ced: 240013527 | | 
.....
FIGUEROA FLOREANO ZELAIDA AZUCENA
N° Ced: 0922174123 |
| 4 | 
.....
ANGEL REYES VICTORIA ALEXANDRA
N° Ced: 0925918195 | | 
.....
DE LA CRUZ EUSEBIO PEDRO PASCUAL
N° Ced: 0913141404 |
| 5 | 
.....
POZO ORRALA JIMMY VICENTE
N° Ced: 0922803150 | | 
.....
RIVERA SORNOZA NELLY YAMILETH
N° Ced: 0928615608 |

Firma de Procurador Común de la Alianza Rescate Ciudadano

Firma		
Nombres y apellidos	Ab. Giovanni Fantoni Zurita	
Cédula	0911994986	